

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Primero de Septiembre de Dos Mil Veintitrés
PROCESO	VERBAL (Actio in rem verso)
DEMANDANTE	Cinthia Dawn Flinn
DEMANDADO	John Sthepen Whoriskey
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2020 00107 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 372 C.G.P.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandada, mediante memorial remitido el 23 de agosto del corriente, donde desiste de la conciliación celebrada el 15 de agosto de 2023, solicitando "...siga adelante con el proceso", el cual se encontraba suspendido y pendiente del cumplimiento de las cargas asumidas en dicha conciliación; este Despacho, en cuanto es una prerrogativa de ambas partes conciliar y, además, suspender el proceso, procederá a programar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual será llevada a cabo **el día doce (12) de abril de 2024** a las 9.00 am por la plataforma Lifesize, que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura para los efectos legales.

NOTIFÍQUESE

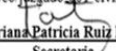


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

D

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria